Informe de Evaluación
Proceso de Comparación de Precios CP N°04/22
"REFACCIÓN DE VIVIENDAS POR AFECTACIÓN PARCIAL EN EL BARRIO CHACARITA ALTA"
ID: OBP PR-L1082-P60010 – SICP DNCP N° 415190

En la ciudad de Asunción, siendo las 8:30hs., del día 23 de agosto del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Programa de "Mejoramiento de la Vivienda y del Hábitat" del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, Humaitá 145 piso 7 de esta Capital, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Evaluación de ofertas del llamado a Comparación de Precios "REFACCIÓN DE VIVIENDAS POR AFECTACIÓN PARCIAL EN EL BARRIO CHACARITA ALTA" con ID 415190 – OBP: PR-L1082-P60010, designados por Resolución N° 1460 de fecha 05 de julio de 2022: el Ingeniero **Edgar Galarza, Director del Proyecto de Chacarita Alta**, Abg. **José Santiago Mazó, Técnico Jurídico del Proyecto Chacarita**, la Ingeniera **Rocío Carolina Suarez, Especialista en Redes e Infraestructura para el Componente II,** la arquitecta **Sakura Kojima, representante de la Máxima Autoridad Institucional** y Abg. Manuel Paez, **Especialista en Adquisiciones del Programa** para realizar el presente reporte, informando el análisis, evaluación y recomendación de adjudicación del este proceso.

I. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

La presente contratación se encuentra prevista como uno de los objetivos del Componente II "Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta" (en adelante, "El Proyecto"), incluida en el Plan de Adquisiciones del Componente bajo el identificador PR-L1082-P60010 y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con PAC ID N° 415190.

Cabe mencionar que el equipo técnico del Proyecto ha elaborado las Especificaciones Técnicas. El pliego de bases y condiciones se ha aprobado bajo la modalidad de Comparación de Precios conforme Políticas de Adquisiciones GN-2349-9, con la No Objeción del Banco según su nota CPR/C/2022/1242 del 15/06/2022.

Una vez obtenida la No Objeción del BID se procedió a ratificar el proceso con la aprobación de los documentos del llamado y la integración de este comité evaluador por medio de la Resolución Institucional N° 1460 del 05/07/2022 y a realizar la publicación del llamado por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), haciendo la salvedad de que este es un proceso excluido de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 2 inc. c), en virtud de que se ha establecido por el Contrato de Préstamo que las adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras para la ejecución de este Programa, se realizaran de acuerdo a lo que establece el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo".

El proceso fue realizado Ad referéndum a la reprogramación presupuestaria. Una vez aprobada ésta, se habilita la emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal, antes de la firma de contrato. El llamado será plurianual, por lo que los fondos del año 2023 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de ese año.

El proceso fue publicado en el portal de la DNCP el 26/07/2022 hasta la fecha de apertura que se realizó el 08/08/2022. La evaluación se realizó del 09/ago/2022 al 23/ago/2022.

El sistema de Adjudicación es por el TOTAL.

En la fecha estimada para la apertura se procedió a la recepción de las siguientes ofertas:

1. ARQUITECTÓNICA S.R.L.
2. EDIVI S.A.
3. JDC CONSTRUCTORA

4. RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
5. ARQ. ALBERTO SOSA
6. CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
7. CONSTRUTEC INGENIERIA

En el Acta de Apertura, Karen Lazo, con cédula de identidad paraguaya N° 3.210.455 (por la empresa JDC Constructora) manifestó que los oferentes EDIVI S.A. y Consultoría y Servicios SRL no presentan *Certificado de Origen.* A este punto, el Comité trae a la vista que el pliego no ha pedido que los oferentes presenten *certificado de origen* alguno, sino que el origen de los bienes y servicios se determina mediante lo dispuesto en la página 89 del pliego.

II. EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Como se mencionó, se presentaron 07 (Siete) empresas con las siguientes ofertas económicas:

- ARQUITECTÓNICA S.R.L ₲ 2.489.451.111 (IVA incluido)
- EDIVI S.A ₲ 2.766.994.008 (IVA incluido)
- JDC CONSTRUCTORA ₲ 3.106.259.147 (IVA incluido)
- RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L ₲ 3.834.250.268 (IVA incluido)
- ARQ. ALBERTO SOSA ₲ 2.573.132.309 (IVA incluido)
- CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. ₲ 2.527.330.000 (IVA incluido)
- CONSTRUCTEC INGENIERIA ₲ 2.734.242.192 (IVA incluido)

Análisis de la Documentación:
Las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, establece en su párrafo 2.48 que para el análisis de las ofertas "*El Prestatario debe determinar si las ofertas: (a) cumplen con los requisitos exigidos en los párrafos 1.6, 1.7 y 1.8 de estas Políticas; (b) están debidamente firmadas; (c) están acompañadas de las garantías o de las declaratorias exigidas firmadas, conforme se especifica en el párrafo 2.14 de estas Políticas; (d) cumplen sustancialmente los requisitos especificados en los documentos de licitación; y (e) están, en general, en orden,...*" por lo que a continuación se hace una verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, y se detallan en la planilla que se adjunta.

Comparativo de Precios Ofertas
El Comité encomendó al Proyecto la revisión aritmética de los guarismos. A continuación, se expresa el resultado de la corrección del comparativo de precios ofertados, ordenados de menor a mayor y con los correspondientes ajustes de errores aritméticos encontrados:

OFERENTE	Precio Oferta ₲ (IVA incluido)	Precio Ajustado por Corrección Aritmética
ARQUITECTÓNICA S.R.L.	2.489.451.111	2.139.825.306
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	2.527.330.000	2.527.330.000
ARQ. ALBERTO SOSA	2.573.132.309	2.572.185.309
CONSTRUCTEC INGENIERIA	2.734.242.192	2.734.242.192
EDIVI S.A.	2.766.994.008	2.766.994.008
JDC CONSTRUCTORA	3.106.259.147	3.106.259.147
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	3.834.250.268	3.834.250.268

De la revisión inicial de las ofertas recibidas, el Comité halló necesario peticionar aclaraciones a los siguientes oferentes, por lo que el comité emitió y envió los siguientes documentos vía email institucional oficial, a las direcciones de correo que declararon los oferentes:

- Solicitud de Aclaración de Ofertas N° 01, para la Empresa JDC CONSTRUCTORA
- Solicitud de Aclaración de Ofertas N° 02, para la Empresa ARQ. ALBERTO SOSA
- Solicitud de Aclaración de Ofertas N° 03, para la Empresa ARQUITECTÓNICA S.R.L.
- Solicitud de Aclaración de Ofertas N° 04, para la Empresa EDIVI S.A.
- Solicitud de Aclaración de Ofertas N° 05, para la Empresa CONSTRUCTEC INGENIERIA
- Solicitud de Aclaración de Ofertas N° 06, para la Empresa CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.

Se remitieron los envíos el 11 de agosto de 2022, y se citó a las empresas a responder aclaratorias a más tardar a las 15 hs. del 16 de agosto de 2022. Se adjuntan a este informe, las seis notas enviadas.

Dentro del plazo del párrafo precedente, para las aclaratorias requeridas presentaron contestaciones -que se agregan a los documentos de esta evaluación- todas las empresas excepto dos:

- JDC CONSTRUCTORA, y;
- Empresa ARQ. ALBERTO SOSA.

A continuación, el Comité tomó provisoriamente la oferta más baja, de Arquitectónica S.R.L., y procedió al examen:

1. **CALIFICACION DE LA OFERTA: Arquitectónica S.R.L.**

1. **Elegibilidad**

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.		No Cumple
2. Especificaciones técnicas, Anexo 4, debidamente suscritos.	Cumple	
3. Declaración Jurada de mantenimiento de cotización, Anexo 3 (DOC-3), debidamente suscrito.	Cumple	

2. **Documentación que acredite su capacidad legal**

FACTORES	PONDERACIÓN	
Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la cotización de la empresa. (o documento equivalente).	Cumple	
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	

3. **Documentación que acredite su capacidad de ejecución de la obra**

FACTORES	PONDERACIÓN	
El oferente deberá demostrar una experiencia general no menor a 5 (cinco) años en construcción de obras civiles: presentar fotocopia de contratos y/o certificados de recepción definitiva de obras donde se evidencie su participación en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio (especificar el porcentaje de participación) en al menos 5 (cinco) contratos similares de carácter civil no menor a USD 300.000. En caso de ofertar en más de un ITEM se exigirá la sumatoria del monto total ofertado. (DOC-4).		No Cumple
Demostrar que posee personal idóneo y capacitado indicado en el literal l), Cláusula 10: El requisito se acredita con el currículum vitae del	Cumple	

Comité Evaluador de Ofertas Res. MUVH N°1460/22

FACTORES	PONDERACIÓN	
personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. (DOC-5)		
Declaración Jurada indicando que pueden disponer oportunamente, en calidad de dueños o arrendatarios de los siguientes equipos mínimos: 1 (uno) generador eléctrico 15 Kva., trifásico, motor diésel de 220/380v 50 Hz, 3 (tres) hormigoneras de 1 m3 1 (una) motobomba de 1 HP 1 (un) camión de carga de 7 ton. Los equipos esenciales citados podrán ser propios o alquilados, sin embargo, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad de los mismos deberán ser propiedad del oferente	Cumple	
Capacidad Financiera conforme lo requerido en el literal 4) de la Cláusula 19 (Balances de los últimos tres años: 2019, 2020 y 2021). Línea de Crédito de un banco de plaza, de 30% de valor total ofertado.	Cumple	

4. **Formularios**

FACTORES	PONDERACIÓN	
Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2.		No Cumple

Resultado del examen: La primera de siete ofertas recibidas con cotización más baja, correspondiente a la empresa ARQUITECTÓNICA S.R.L., no cumple con los requisitos del pliego, siendo los puntos de incumplimientos encontrados, pasados a describirse a continuación:

1er. Incumplimiento

- Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1: No Cumple.

i. Por Solicitud de Aclaración N° 03, el Proyecto ha encontrado errores aritméticos en el cálculo de los montos de su oferta de ₲ 2.489.451.111 (IVA incluido), debiendo ser ₲ 2.139.825.306 (IVA incluido) según reporte (se adjunta planilla de la Aclaratoria 03). Se solicitó al oferente aclare que aceptará la corrección, en atención a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización DOC-3 que el oferente ha firmado a foja 42 de su oferta, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "2. b)" de dicha declaración.

ii. En su escrito de contestación, aclaran el monto de su oferta presentando por ₲4.489.451.111, cifra mayor y distinta a la cotización inicial.

iii. El análisis de costo no refleja el mismo valor de los precios unitarios de los rubros ofertados. Por ejemplo:

Vivienda G08			
Provisión y colocación de gaviones			
Precio unitario en la Oferta	*500.000 ₲*		
Precio unitario en el desglose de costos	*Sin IVA: 529.545₲*	*Con IVA: 582.500₲*	*Costo directo total: ₲446.874*

iv. El oferente no aceptó la corrección aritmética, por ende queda ejecutado el numeral "2.b)" de su declaración jurada, que dice: ***Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de***

contratación con el Contratante y con proyectos financiados por el BID, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque: b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las instrucciones a los oferentes.

2° Incumplimiento

Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2: No Cumple.

- Se ha encontrado que su oferta está muy por debajo del precio referencial ₲ 2.773.445.632 publicado por la UEP en este llamado, y considerado como referencial del promedio del mercado. Se solicitó en consecuencia por Nota, que el oferente remita análisis de costo de todos los rubros de su oferta.

v. En su nota de contestación, Arquitectónica SRL no aclaró los motivos de la diferencia de precios

vi. En su nota de contestación, no coincide el precio de la oferta, con el precio desglosado. Por ejemplo:

Vivienda G08			
Provisión y colocación de gaviones			
Precio unitario en la Oferta	*500.000 ₲*		
Precio unitario en el desglose de costos	*Sin IVA: 529.545₲*	*Con IVA: 582.500₲*	*Costo directo total: ₲446.874*

3er Incumplimiento

- El oferente deberá demostrar una experiencia general no menor a 5 (cinco) años en construcción de obras civiles: presentar fotocopia de contratos y/o certificados de recepción definitiva de obras donde se evidencie su participación en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio (especificar el porcentaje de participación) en al menos 5 (cinco) **contratos similares de carácter civil** ***(sic. Cfr. textualmente; pág. 5 y 13 del pliego)*** no menor a USD 300.000. En caso de ofertar en más de un ITEM se exigirá la sumatoria del monto total ofertado. (DOC-4). No Cumple.

vii. Se solicitó por Nota al oferente, que aclare de qué manera las experiencias presentadas en su oferta, demuestran contratación en obras similares a las del presente llamado.

viii. El oferente contestó aclaratoria, cuya respuesta el Comité encomendó al Proyecto examinar su aspecto técnico

ix. El Provecto ha encontrado que dos de las cinco experiencias presentadas por el oferente, concretamente el objeto del contrato "**Provisión e instalación de 64 viviendas prefabricadas**" , y "**Montaje e instalación de 49 aulas prefabricadas**" no es REFACCIÓN DE VIVIENDAS, y el objeto de dichos contratos no es similar, instalar y montar aulas prefabricadas, a la REFACCIÓN DE VIVIENDAS solicitada en este llamado, sí validando por similares a las demás experiencias: "Construcción de 135 viviendas en Asentamiento Rodríguez de Francia", "Terminación de 85 viviendas en Alto Paraná" y "Construcción de 4 clínicas médicas USF MSPBS"

4° Incumplimiento

Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes – Numeral 10 Literal k) : *El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos: Declaración Jurada indicando que conocen la zona de obras y cuentan con toda la información necesaria para preparar la propuesta.* No Cumple.

x. El Comité encomendó al Proyecto examinar el aspecto técnico de la oferta, y en el mismo análisis de la oferta, Arquitectónica SRL especifica que utilizará una retroexcavadora CAT 416. Los oferentes al presentar oferta en este llamado, con carácter de declaración jurada **afirman que sí conocen la zona de estas obras** (cfr. pág. 6 del pliego: "*Declaración Jurada indicando que conocen la zona de obras*") sin embargo, el Proyecto sostiene el criterio de que para refaccionar las viviendas no se requiere una retroexcavadora de tan grande porte como es el tamaño de una CAT 416 en esta zona de obras (el perímetro de este polígono a intervenir) además de que conocer por dentro el lugar, implica saber que es un sitio inaccesible para la maniobrabilidad de equipos y maquinarias del porte de una retroexcavadora CAT 416, por lo cual este punto no está justificado fehacientemente.

Por todo lo expuesto anteriormente la oferta presentada por la empresa Arquitectónica **No Cumple** lo requerido en el pliego. Se adjunta planilla de evaluación de las ofertas presentadas.

A continuación, el examen de la siguiente oferta en orden de turno por el precio más bajo:

2. **CALIFICACION DE LA OFERTA: Consultoría y Servicios S.R.L.**

1. **Elegibilidad**

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.	Cumple	
2. Especificaciones técnicas, Anexo 4, debidamente suscritos.	Cumple	
3. Declaración Jurada de mantenimiento de cotización, Anexo 3 (DOC-3), debidamente suscrito.	Cumple	

2. **Documentación que acredite su capacidad legal**

FACTORES	PONDERACIÓN	
Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la cotización de la empresa. (o documento equivalente).	Cumple	
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	

3. **Documentación que acredite su capacidad de ejecución de la obra**

FACTORES	PONDERACIÓN	
El oferente deberá demostrar una experiencia general no menor a 5 (cinco) años en construcción de obras civiles: presentar fotocopia de contratos y/o certificados de recepción definitiva de obras donde se evidencie su participación en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio (especificar el porcentaje de participación) en al menos 5 (cinco) contratos similares de carácter civil no menor a USD 300.000. En caso de ofertar en más de un ITEM se exigirá la sumatoria del monto total ofertado. (DOC-4).	Cumple	
Demostrar que posee personal idóneo y capacitado indicado en el literal l), Cláusula 10: El requisito se acredita con el currículum vitae del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. (DOC-5)	Cumple	

Comité Evaluador de Ofertas Res. MUVH N°1460/22

FACTORES	PONDERACIÓN	
Declaración Jurada indicando que pueden disponer oportunamente, en calidad de dueños o arrendatarios de los siguientes equipos mínimos: 1 (uno) generador eléctrico 15 Kva., trifásico, motor diesel de 220/380v 50 Hz, 3 (tres) hormigoneras de 1 m3 1 (una) motobomba de 1 HP 1 (un) camión de carga de 7 ton. Los equipos esenciales citados podrán ser propios o alquilados, sin embargo, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad de los mismos deberán ser propiedad del oferente	Cumple	
Capacidad Financiera conforme lo requerido en el literal 4) de la Cláusula 19 (Balances de los últimos tres años: 2019, 2020 y 2021). Línea de Crédito de un banco de plaza, de 30% de valor total ofertado.		No Cumple

4. **Formularios**

FACTORES	PONDERACIÓN	
Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2.	Cumple	

Resultado del examen: La cotización correspondiente a la empresa **Consultoría y Servicios S.R.L.**., no cumple con los requisitos del pliego, siendo los puntos de incumplimientos encontrados, pasados a describirse a continuación:

<u>1er. Incumplimiento</u>

- Línea de Crédito de un banco de plaza, de 30% de valor total ofertado : No Cumple.
  - Por Solicitud de Aclaración N° 06, Se indicó al oferente que el Comité no ha encontrado entre los documentos de su oferta, Certificado de un Banco de plaza por el cual declara la libre disponibilidad de crédito inmediato por el 30% del valor total ofertado. Su total ofertado es ₲ 2.527.330.000 cuyo 30% corresponde ₲ 758.199.000. Su constancia a foja 66 sólo está cubriendo ₲.500.000.000. En consecuencia, solicitamos al oferente remita a esta Convocante el documento mencionado, u otra aclaración sobre el punto.
  - El oferente contestó la solicitud, arrimando un certificado de libre disponibilidad de crédito, pero emitido por una cooperativa "Coomecipar" ente no supervisado por el Banco Central del Paraguay. Siendo literal el requerimiento "DE UN BANCO DE PLAZA" (pág. 6 del pliego) no cumple la empresa con este punto del examen.

Siendo la empresa Consultoría y Servicios S.R.L. como segunda mejor oferta la misma **no cumple** para esta contratación, por la línea de crédito necesaria. Se adjunta planilla de evaluación de las ofertas presentadas.

Luego, se pasa a la siguiente oferta en orden de turno por el precio más bajo:

3. <u>CALIFICACION DE LA OFERTA:</u> **Arq. Alberto Sosa Lezcano**

1. **Elegibilidad**

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.		No Cumple
2. Especificaciones técnicas, Anexo 4, debidamente suscritos.	Cumple	

3. Declaración Jurada de mantenimiento de cotización, Anexo 3 (DOC-3), debidamente suscrito.	Cumple	

2. **Documentación que acredite su capacidad legal**

FACTORES	PONDERACIÓN	
Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la cotización de la empresa. (o documento equivalente).	Cumple	
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	

3. **Documentación que acredite su capacidad de ejecución de la obra**

FACTORES	PONDERACIÓN	
El oferente deberá demostrar una experiencia general no menor a 5 (cinco) años en construcción de obras civiles: presentar fotocopia de contratos y/o certificados de recepción definitiva de obras donde se evidencie su participación en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio (especificar el porcentaje de participación) en al menos 5 (cinco) contratos similares de carácter civil no menor a USD 300.000. En caso de ofertar en más de un ITEM se exigirá la sumatoria del monto total ofertado. (DOC-4).	Cumple	
Demostrar que posee personal idóneo y capacitado indicado en el literal l), Cláusula 10: El requisito se acredita con el currículum vitae del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. (DOC-5)	Cumple	
Declaración Jurada indicando que pueden disponer oportunamente, en calidad de dueños o arrendatarios de los siguientes equipos mínimos: 1 (uno) generador eléctrico 15 Kva., trifásico, motor diesel de 220/380v 50 Hz, 3 (tres) hormigoneras de 1 m3 1 (una) motobomba de 1 HP 1 (un) camión de carga de 7 ton. Los equipos esenciales citados podrán ser propios o alquilados, sin embargo, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad de los mismos deberán ser propiedad del oferente	Cumple	
Capacidad Financiera conforme lo requerido en el literal 4) de la Cláusula 19 (Balances de los últimos tres años: 2019, 2020 y 2021). Línea de Crédito de un banco de plaza, de 30% de valor total ofertado.		No Cumple

4. **Formularios**

FACTORES	PONDERACIÓN	
Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2.	Cumple	

Resultado del examen: La cotización correspondiente a la empresa **Arq. Alberto Sosa Lezcano**, no cumple con los requisitos del pliego, siendo los puntos de incumplimientos encontrados, pasados a describirse a continuación:

1er. Incumplimiento

- Línea de Crédito de un banco de plaza, de 30% de valor total ofertado : No Cumple.
  - Por Solicitud de Aclaración N° 02, Se indicó al oferente que el Comité no ha encontrado entre los documentos de su oferta, Certificado de un Banco de plaza por el cual declara la libre disponibilidad de crédito inmediato por el 30% del valor total ofertado. En consecuencia, se solicita al oferente remita a esta Convocante el documento mencionado, u otra aclaración sobre el punto.
  - El oferente no contestó la solicitud.

2° Incumplimiento

- Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2. : No Cumple.
  - Por Solicitud de Aclaración N° 02, Se indicó al oferente que el Comité ha encontrado errores aritméticos en el cálculo de los montos de su oferta de ₲ (IVA incluido) 2.573.132.309, debiendo ser ₲ (IVA incluido) 2.572.185.903 según reporte adjunto. Solicitamos aclare que aceptará la corrección según la Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización DOC-3 que ha firmado a foja 42 de su oferta, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "2. b)" de dicha declaración.
  - El oferente no contestó la solicitud.

Siendo la empresa Arq. Alberto Sosa Lezcano como tercera oferta más baja, **no cumple** para esta contratación. Se adjunta planilla de evaluación de las ofertas presentadas.

Posteriormente el Comité examina la siguiente oferta en orden de turno por el precio más bajo:

4. **CALIFICACION DE LA OFERTA: Constructec Ingeniería, de Luis Alberto Jara Chilavert**

1. **Elegibilidad**

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.	Cumple	
2. Especificaciones técnicas, Anexo 4, debidamente suscritos.	Cumple	
3. Declaración Jurada de mantenimiento de cotización, Anexo 3 (DOC-3), debidamente suscrito.	Cumple	

2. **Documentación que acredite su capacidad legal**

FACTORES	PONDERACIÓN	
Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la cotización de la empresa. (o documento equivalente).	Cumple	
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	

3. **Documentación que acredite su capacidad de ejecución de la obra**

Comité Evaluador de Ofertas Res. MUVH N°1460/22

FACTORES	PONDERACIÓN	
El oferente deberá demostrar una experiencia general no menor a 5 (cinco) años en construcción de obras civiles: presentar fotocopia de contratos y/o certificados de recepción definitiva de obras donde se evidencie su participación en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio (especificar el porcentaje de participación) en al menos 5 (cinco) contratos similares de carácter civil no menor a USD 300.000. En caso de ofertar en más de un ITEM se exigirà la sumatoria del monto total ofertado. (DOC-4).	Cumple	
Demostrar que posee personal idóneo y capacitado indicado en el literal l), Cláusula 10: El requisito se acredita con el currículum vitae del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. (DOC-5)	Cumple	
Declaración Jurada indicando que pueden disponer oportunamente, en calidad de dueños o arrendatarios de los siguientes equipos mínimos: 1 (uno) generador eléctrico 15 Kva., trifásico, motor diesel de 220/380v 50 Hz, 3 (tres) hormigoneras de 1 m3 1 (una) motobomba de 1 HP 1 (un) camión de carga de 7 ton. Los equipos esenciales citados podrán ser propios o alquilados, sin embargo, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad de los mismos deberán ser propiedad del oferente	Cumple	
Capacidad Financiera conforme lo requerido en el literal 4) de la Cláusula 19 (Balances de los últimos tres años: 2019, 2020 y 2021). Línea de Crédito de un banco de plaza, de 30% de valor total ofertado.		No Cumple

4. **Formularios**

FACTORES	PONDERACIÓN	
Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2.	Cumple	

1er. Incumplimiento

- Línea de Crédito de un banco de plaza, de 30% de valor total ofertado : No Cumple.

▪ Por Solicitud de Aclaración N° 05, Se indicó al oferente que el Comité no ha encontrado entre los documentos de su oferta, Certificado de un Banco de plaza por el cual declara la libre disponibilidad de crédito inmediato por el 30% del valor total ofertado. En consecuencia, se solicita al oferente remita a esta Convocante el documento mencionado, u otra aclaración sobre el punto.

▪ El oferente contestó la solicitud, arrimando un certificado de libre disponibilidad de crédito, pero emitido por una Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto "Credi-Solución" no supervisada por el Banco Central del Paraguay. Siendo literal el requerimiento "DE UN BANCO DE PLAZA" (pág. 6 del pliego) no cumple la empresa con este punto del examen.

Siendo la empresa Constructec Ingeniería en consecuencia que **no cumple** para este contrato de acuerdo a la línea de crédito solicitada. Se adjunta planilla de evaluación de las ofertas presentadas.

5. **CALIFICACION DE LA OFERTA: EDIVI S.A.**

1. **Elegibilidad**

Comité Evaluador de Ofertas Res. MUVH N°1460/22

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.	Cumple	
2. Especificaciones técnicas, Anexo 4, debidamente suscritos.	Cumple	
3. Declaración Jurada de mantenimiento de cotización, Anexo 3 (DOC-3), debidamente suscrito.	Cumple	

2. **Documentación que acredite su capacidad legal**

FACTORES	PONDERACIÓN	
Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la cotización de la empresa. (o documento equivalente).	Cumple	
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	

3. **Documentación que acredite su capacidad de ejecución de la obra**

FACTORES	PONDERACIÓN	
El oferente deberá demostrar una experiencia general no menor a 5 (cinco) años en construcción de obras civiles: presentar fotocopia de contratos y/o certificados de recepción definitiva de obras donde se evidencie su participación en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio (especificar el porcentaje de participación) en al menos 5 (cinco) contratos similares de carácter civil no menor a USD 300.000. En caso de ofertar en más de un ITEM se exigirà la sumatoria del monto total ofertado. (DOC-4).	Cumple	
Demostrar que posee personal idóneo y capacitado indicado en el literal l), Cláusula 10: El requisito se acredita con el currículum vitae del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. (DOC-5)	Cumple	
Declaración Jurada indicando que pueden disponer oportunamente, en calidad de dueños o arrendatarios de los siguientes equipos mínimos: 1 (uno) generador eléctrico 15 Kva., trifásico, motor diesel de 220/380v 50 Hz, 3 (tres) hormigoneras de 1 m3 1 (una) motobomba de 1 HP 1 (un) camión de carga de 7 ton. Los equipos esenciales citados podrán ser propios o alquilados, sin embargo, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad de los mismos deberán ser propiedad del oferente	Cumple	
Capacidad Financiera conforme lo requerido en el literal 4) de la Cláusula 19 (Balances de los últimos tres años: 2019, 2020 y 2021). Línea de Crédito de un banco de plaza, de 30% de valor total ofertado.	Cumple	

4. **Formularios**

FACTORES	PONDERACIÓN	
Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2.	Cumple	

Siendo la empresa EDIVI S.A. como quinta mejor oferta en orden de precios y siendo que la misma **Califica** para este contrato habiendo aprobado que CUMPLE con todos los puntos examinados, como se puede apreciar, el Comité en consecuencia recomienda adjudicar por el monto ofertado. Se adjunta planilla de evaluación de las ofertas presentadas.

Como se puede corroborar, la oferta presentada por EDIVI S.A. cumple con las condiciones establecidas en los párrafos 2.49 "*La evaluación de las ofertas tiene por objeto determinar el costo de cada una de ellas para el Prestatario de manera que permita compararlas sobre la base del costo evaluado de cada una. Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 2.58, la oferta que resulte con el costo evaluado más bajo, sin que sea necesariamente aquella cuyo precio cotizado sea el más bajo, debe ser seleccionada para la adjudicación*" y 2.58. "*Si no hubiera habido precalificación de oferentes, el Prestatario debe determinar si el oferente cuya oferta ha sido considerada como la evaluada más baja cuenta con la capacidad y los recursos financieros necesarios para ejecutar satisfactoriamente el contrato en la forma indicada en la oferta. Los criterios que se han de aplicar deben especificarse en los documentos de licitación, y si el oferente no reúne las condiciones necesarias su oferta debe ser rechazada. En tal caso, el Prestatario debe hacer una determinación similar en cuanto al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la siguiente más baja*" del documento GN-2349-9.

El Comité considera en virtud del principio de Eficacia y Eficiencia de la Administración Pública, no entrar en un análisis detallado de las demás ofertas que prosiguen a ésta en orden de costo más elevado, debido a que la Oferta de la empresa EDIVI S.A. es la económicamente más baja y cumple con todas las condiciones técnicas, legales requeridas para dar ejecutividad al contrato sobre el cual recae este proceso de contratación.

Del análisis expuesto, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA la adjudicación** del proceso de contratación para la "REFACCIÓN DE VIVIENDAS CON AFECTACIÓN PARCIAL" por un valor total de **₲ 2.766.994.008** (dos mil setecientos sesenta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil ocho guaraníes) IVA incluido **a la empresa EDIVI S.A.**

Posteriormente se solicita a la Unidad Ejecutora del Programa a remitir el presente informe de Evaluación con los documentos pertinentes al Banco Interamericano de Desarrollo para la No Objeción al presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Una vez otorgada la No Objeción y recibida en la Institución, elaborar los documentos pertinentes para la firma de la Resolución de Adjudicación y suscripción del correspondiente contrato.

Siendo las 9:10hs y sin nada más que agregar, se da lectura del informe de evaluación, quienes se ratifican en todos sus términos, suscribiendo el acta en prueba de su conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor.

Ing. Edgar Galarza, Director del Componente II _____

Abog. José Mazó, Técnico Jurídico del Componente II _____

Ing. Rocio Suarez, Especialista en Redes e Infraestructura para el Componente II _____

Abg. Manuel Páez, Especialista en Adquisiciones – UEP _____

Arq. Sakura Kojima, Representante de la MAI _____